

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo Nº086-2024-MDS

Sarín, 20 de agosto del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°007-2024-MDS de fecha 20 de agosto del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°103-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 19 de agosto del 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°593-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto el Informe N°806-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 13 de agosto del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°169-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 13 de agosto del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "TORNEO DE FULBITO, FUTBOL Y MARATÓN ABELARDO GAMARRA RONDO SARIN-2024", y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Organos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, economica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194º de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley Nº27680, y concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

Que, el artículo 41º de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gob erno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo al numeral 18 del artículo 82º de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, ejerce funciones específicas compartidas como la de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector público;

Que, mediante Informe Nº169-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 13 de agosto del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes presenta el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "TORNEO DE FULBITO, FUTBOL Y MARATÓN ABELARDO GAMARRA RONDO SARIN-2024", y solicita su aprobación con el propósito de cultivar y fomentar la práctica del deporte, señalando que dicho plan tiene un presupuesto de S/64,103.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°806-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 13 de agosto del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°593-2024 MDS/OPP/EBRL de fecha 15 de agosto del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "TORNEO DE FULBITO, FUTBOL Y MARATÓN ABELARDO GAMARRA RONDO SARIN-2024", señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

i Trabajando de la mano con el pueblo...!







Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

Acuerdo de Concejo N°086-2024-MDS



3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN

PRODUCTOS.

Programa Presupuestal

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN

PRODUCTOS.

Actividad/Obra

5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL

PLAN DE TRABAJO: "TORNEO DE FULBITO, FUTBOL Y MARATÓN

ABELARDO GAMARRA RONDO SARIN-2024"

Función

: 21 CULTURA Y DEPORTE

División Funcional

: 046 DEPORTES

220

Grupo Funcional

: 0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO





RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
00 RECURSOS ORDINARIOS (D.S. 077-2024- EF)	2.3 H.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	15,190.00
	2.3.12.11 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	28,793.00
	3 19 12 MATERIAN DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	360.00
	2.3.199.199 OTROS BIENÉS	60.00
	2222 M SEBUICIOS DE PUBLICIDAD	2,000.00
	2.3.25.12 DE VEHICULOS	8,500.00
	2.3.27.10.2 ATENCIONES OFICIÁLES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	300.00
	2.3.27.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	5,400.00
	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	3,500.00
	TOTAL	64,103.00
	MUDICIPAL A SECRETARIA A SECRET	1

Que, con Informe Legal N°103-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 19 de agosto del 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente administrativo a la Oficina de Secretaria General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo. Finalmente, recomienda emitir Resolución de Alcaldía aprobando el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "TORNEO DE FULBITO, FUTBOL Y MARATÓN ABELARDO GAMARRA RONDO SARIN-2024", por la suma de S/S/64.103.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES CON 00/100 SOLES);

Que, en Sesion Extraordinaria de Concejo N°007-2024-MDS de fecha 20 de agosto del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "TORNEO DE FULBITO, FUTBOL Y MARATÓN ABELARDO GAMARRA RONDO SARIN-2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, hasta por el monto de S/64,103.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES CON 00/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "TORNEO DE FULBITO, FUTBOL Y MARATÓN ABELARDO GAMARRA RONDO SARIN-2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, hasta por la suma \$\frac{5}{64},103.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo Nº086-2024-MDS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH
- DECD

